

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2019

00399

Expediente N° 14.302/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.302/19, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Materiales" de Ingeniería Civil, con extensión de funciones en "Mecánica" de la misma carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, mediante Resolución FI N° 338-D-2019, posteriormente convalidada por Resolución FI N° 298-CD-2019, para la totalidad de las asignaturas que cuentan con Auxiliares Docentes de Segunda Categoría.

Que el artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros"*.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución FI N° 298-CD-2019 se ratifica el artículo 2° de la Resolución FI N° 338-D-2019, por el que se designaran las Comisiones Asesoras para cada uno de los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 339-D-2019, modificada por Resolución FI N° 362-D-2019, se materializa la convocatoria y se dispone la publicidad de las Comisiones Asesoras designadas, para cada una de las asignaturas.

Que, a la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes al cargo correspondiente a "Materiales".

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de

00399

Expediente N° 14.302/19

Mérito integrado por todos los participantes y aconsejando la designación del primero de ellos en el cargo objeto del Llamado.

Que el artículo 20 del reglamento vigente establece que *“emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación”*.

Que concurrió a notificarse sólo una participante.

Que dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año.*

Que mediante Resolución FI N° 423-D-2019 se prorrogaron las designaciones interinas de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría en funciones desde 2018, hasta el 30 de septiembre de 2019.

Que, entre tales Auxiliares Docentes, se encuentra el participante a designar en autos.

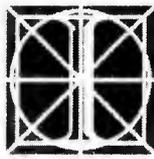
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 217/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el



00399

Expediente N° 14.302/19

Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 339-D-2019, para cubrir interinamente un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Materiales", de Ingeniería Civil, con extensión de funciones en "Mecánica" de la misma carrera.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020, al Sr. Darío Maximiliano RAMOS (D.N.I. N° 36.898.578), estudiante de Ingeniería Civil, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Materiales", de Ingeniería Civil, con extensión de funciones en "Mecánica" de la misma carrera.

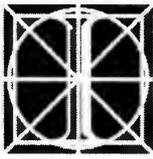
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demanden la designación efectuada por el artículo que antecede, al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría identificado como a continuación C.21.2.3.3.019.01.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el estudiante designado precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al estudiante designado por el artículo 2º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar al Auxiliar Docente designado que, a partir de la toma de posesión, deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSA; a la Escuela de Ingeniería Civil; al estudiante designado por el artículo 2º y a los restantes participantes en el Llamado; al Hand. Sergio Mario GONORAZKY, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.302/19

Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00399 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA